



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 131-2022/SG

Lima, 14 ABR 2023

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN



VISTO, el Memorando N°D000143-2023-SERPAR-LIMA-GPZM, de fecha 12 de abril de 2023, emitido por la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, el Informe N°D000380-2023-SERPAR-LIMA/SGRH de fecha 13 de abril de 2023, emitido por el Subgerente de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 1784° publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 31 de marzo de 2014, se aprobó el Estatuto del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y se constituye un documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico, y labor de los órganos que la conforman;

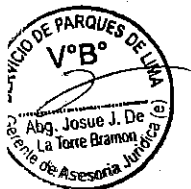
Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 001-2023/CD, de fecha 06 de enero de 2023, se designó al señor Miguel Ricardo Alonso Marchena como Secretario General del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 129-2023/SG de fecha 13 de abril, se dio por concluida a partir del 12 de abril de 2023, la encargatura del señor Renzo Carlos Brigneti Goytizolo como Subgerente de Concesiones y Eventos en adición a sus funciones de Gerente de Parques Zonales y Metropolitanos;

Que, posterior a ello, mediante Memorando N° D000143-2023-SERPAR-LIMA-GPZM, de fecha 12 de abril de 2023, la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos solicitó a la Subgerencia de Recursos Humanos disponga las acciones pertinentes a fin de realizar la encargatura de la Subgerencia de Concesiones y Eventos a la servidora Margarita Guevara Vento, en adición a sus funciones de Subgerente de Deporte, Recreación y Cultura;

Que, en atención a ello, a través de la Resolución de Secretaría General N°0130-2023/SG, se designó a partir del 13 de abril de 2023, a la señora Margarita Guevara Vento, en el cargo de la Subgerencia de Deporte, Recreación y Cultura del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

Que, mediante el Informe N°D000380-2023-SERPAR-LIMA/SGRH, de fecha 13 de abril de 2023, el Subgerente de Recursos Humanos indicó que es viable encargar a la servidora Margarita Guevara Vento, las funciones de Subgerente de Concesiones y Eventos toda vez que cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos del Servicio de Parques de Lima - Año 2022, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 204-2022/SG, de fecha 14 de noviembre de 2022, y modificado por Resolución de Secretaría General N° 223-2022/SG, de fecha 21 de diciembre de 2022; así como del Perfil de Puesto Individual iv) Gerente de Asesoría Jurídica, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 203-2022/SG, de fecha 14 de noviembre de 2022, y modificado por Resolución de Secretaría General N° 224-2022/SG, de fecha 21 de diciembre de 2022;



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU"



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



Que, la encargatura o encargo de funciones, tiene su origen normativo en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Es una modalidad de desplazamiento mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al que tiene dicho servidor. Es de carácter temporal y excepcional dentro de la entidad y se formaliza con resolución del titular de la misma;

Que, mediante numeral 3.2 del Informe Técnico N° 445-2021-SERVIRPGSC, emitido por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil, señala que *"es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad"*;

Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Ordenanza N° 1955 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17, inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, Decreto Legislativo N° 1057 y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, al 13 de abril de 2023, a Doña Margarita Guevara Vento, las funciones de Subgerente de Concesiones y Eventos de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Subgerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la servidora interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parques de Lima, SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Miguel Ricardo Alonso Marchena
Secretario General
Municipalidad Metropolitana de Lima

